



Cerro Sombrero, 04 de septiembre de 2012

NUM 642/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 del 11-02-2011 de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 284, de fecha 24-04-2012, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un Inspector Técnico de Obras para el Proyecto Construcción Sala de Uso Múltiple Escuela Cerro Sombrero, en la comuna de Primavera.
- 2) El Proyecto Construcción Sala de Uso Múltiple Escuela Cerro Sombrero, en la comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-64-LE12, Inspector técnico de Obras para el Proyecto Construcción Sala de Uso Múltiple Escuela Cerro Sombrero, en la comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)